



PROCESO: INTERDICCIÓN
DEMANDANTE: CLARA INÉS ARÉVALO OSUNA
RADICADO: 2018-00121

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 16 de julio de 2.018. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sirvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diecinueve (19) de julio de dos mil dieciocho (2.018)

Conforme lo ordena el artículo 579 del Código General del Proceso, se procede a decretar las siguientes pruebas:

POR LA PARTE ACTORA

DOCUMENTALES

Téngase como tales los documentos que acompañaron la demanda, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.

TESTIMONIALES: Se accede el decreto de los testimonios de los señores BRAYAN DUQUE ARÉVALO, JUAN CARLOS DUQUE ARÉVALO, WILLIAM ALEXÁNDER DUQUE ARÉVALO, y JAIDY JOHANA DUQUE ARÉVALO.

DICTAMEN PERICIAL

El mismo fue ordenado en auto del 2 de mayo del 2.018. Por lo tanto, estese a lo dispuesto en el mismo.

POR PARTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

VISITA DOMICILIARIA

Decrétese la visita domiciliaria al lugar donde reside el pretense interdicto, a fin de verificar las condiciones que le rodean, y si dicho medio es idóneo para su atención integral, cuya práctica la realizará el Asistente Social adscrito a este Juzgado.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: INTERDICCIÓN
DEMANDANTE: CLARA INÉS AREVALO OSUNA
RADICADO: 2018-00121

DE OFICIO

INTERROGATORIO DE PARTE

Se decreta el interrogatorio de la señora CLARA INÉS AREVALO OSUNA, por tanto se requiere para que comparezca al juzgado a absolver interrogatorio que se le formulará en la respectiva audiencia.

Una vez se alleguen al proceso las pruebas, se fijará fecha para llevar a cabo la audiencia prevista en el art. 579 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE,

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>54</u> del <u>23 JUL 2018</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria